



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20236010006765

20236010006765

Fecha: 05-06-2023

“Por la cual se modifica la Resolución 20236010000015 del 02 de enero de 2023 relacionada con la desagregación de los proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022”

EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACION, RIESGOS Y ENTORNO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 902 del 26 de junio de 2020 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 902 del 26 de junio de 2020 el presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura delegó en el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno *“La desagregación del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los gastos de inversión y Servicio de la Deuda Pública interna, de conformidad con lo establecido en el Decreto -412 de 2018 y las normas que lo modifiquen o sustituyan”*.

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, mediante Resolución No. 20236010000015 del 2 de enero de 2023, desagregó los proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 *“por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.

Que mediante la Resolución No. 20236010003475 se modificó la Resolución No. 20236010000015 del 02 de enero de 2023 relacionada con la desagregación de los proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022.

Que mediante memorando 20233080077183 del 25 de mayo de 2023, la Vicepresidenta de Gestión Contractual y el Gerente Proyectos Férreos-VGCON solicitaron la realización de un traslado de recursos entre los productos del proyecto *“Rehabilitación, construcción y mantenimiento de la Red Férrea a nivel nacional. Nacional”*, del subprograma 600 Intersubsectorial transporte, programa 2404 Infraestructura de transporte férreo, del Presupuesto de Gastos de Inversión de la ANI, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 374.626.492,00) con el fin de realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de obra corredor férreo La Dorada- Chiriguaná, para garantizar su correcta ejecución.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación de los productos del proyecto "Rehabilitación, construcción y mantenimiento de la Red Férrea a nivel nacional. Nacional", del subprograma 600 "Intersubsectorial transporte", programa 2404 "Infraestructura de transporte férreo", del Presupuesto de Gastos de Inversión, asignados para la vigencia fiscal 2023, así:

**CONTRACRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTION GENERAL**

PROGR AMA	SUBPROG RAMA	PROYEC TO	SUBPROYE CTO	PRODUCTO	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2404						20	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERREO	\$ 374.626.492,00
2404	0600					20	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 374.626.492,00
2404	0600	2				20	REHABILITACION, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED FERREA A NIVEL NACIONAL. NACIONAL	\$ 374.626.492,00
2404	0600	2	0			20	REHABILITACION, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED FERREA A NIVEL NACIONAL. NACIONAL	\$ 374.626.492,00
2404	0600	2	0	2404047		20	VIA FERREA CONCESIONADA	\$ 374.626.492,00
2404	0600	2	0	2404047	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 374.626.492,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS								\$ 374.626.492,00

**CRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTION GENERAL**

PROGR AMA	SUBPROG RAMA	PROYEC TO	SUBPROYE CTO	PRODUCTO	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2404						20	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERREO	\$ 374.626.492,00
2404	0600					20	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 374.626.492,00
2404	0600	2				20	REHABILITACION, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED FERREA A NIVEL NACIONAL. NACIONAL	\$ 374.626.492,00

RESOLUCIÓN No. **20236010006765** Fecha: **05-06-2023** "Por la cual se modifica la Resolución 20236010000015 del 02 de enero de 2023 relacionada con la desagregación de los proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022"



Documento firmado digitalmente



2404	0600	2	0			20	REHABILITACION, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED FERREA A NIVEL NACIONAL. NACIONAL	\$ 374.626.492,00
2404	0600	2	0	2404020		20	VIA FERREA MANTENIDA	\$ 374.626.492,00
2404	0600	2	0	2404020	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 374.626.492,00
TOTAL CRÉDITOS								\$ 374.626.492,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia a la funcionaria Elsa Liliana Lievano Torres, Experto G3 Grado 06 con funciones de Jefe de Presupuesto, del Grupo Interno Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo elievano@ani.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05-06-2023**

GUILLERMO TORO ACUÑA

Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Proyectó: José Agustín Hortúa Mora - Experto G3-07 GIT de Planeación
Revisó: Cindy Esperanza Bulla Berdugo- Coordinadora (e) GIT de Planeación